

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro del territorio nacional y donde serán válidas todas las notificaciones que se debieran cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Localidad/Ciudad:

Código postal:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA 60/2023

EXPEDIENTE UNPAZ Nº 1406/2023

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	55	UNIDAD	Plafón LED 60 x 60 – embutir.		
2	17	UNIDAD	Plafón LED 60 x 60 con equipo de emergencia – embutir.		
3	8	UNIDAD	Luminaria spot de techo – embutir.		
4	9	UNIDAD	Luminaria spot de techo con equipo de emergencia – embutir.		
5	15	UNIDAD	Luminaria spot LED de techo – embutir.		
6	6	UNIDAD	Plafón LED 30 x 120 con equipo de emergencia – embutir.		
7	8	UNIDAD	Plafón LED 30 x 120 – embutir.		
8	12	UNIDAD	Cartel de salida (luz emergencia led)		
9	89	UNIDAD	Ficha macho 230 V 10 AMP (KS44211)		
10	89	UNIDAD	Ficha hembra 230 V 10 AMP (KS44213)		

UNPAZ

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o

variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA 60/2023
 EXPEDIENTE N° 1406/2023

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Plafón LED 60 x 60 – embutir.	
2	Plafón LED 60 x 60 con equipo de emergencia – embutir.	
3	Luminaria spot de techo – embutir.	
4	Luminaria spot de techo con equipo de emergencia – embutir.	
5	Luminaria spot LED de techo – embutir.	
6	Plafón LED 30 x 120 con equipo de emergencia – embutir.	
7	Plafón LED 30 x 120 – embutir.	
8	Cartel de salida (luz emergencia led)	
9	Ficha macho 230 V 10 AMP (KS44211)	
10	Ficha hembra 230 V 10 AMP (KS44213)	

UNPAZ

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de artefactos de iluminación, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DGI).

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de VEINTE (20) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en Leandro N. Alem N° 4751, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

Generalidades:

Las provisiones serán realizadas con arreglo a las prescripciones contenidas en las presentes Especificaciones Técnicas. Los artefactos serán provistos con la lámpara correspondiente, probados ante la Inspección de la DGI o ante quien ésta designe, para su aprobación.

Se entregarán en embalaje original por cada artefacto, debidamente protegido, dicho embalaje contendrá también las lámparas correspondientes a cada unidad como así también el equipo de emergencia completo en los casos que corresponda.

UNPAZ

Los artefactos de origen importado tendrán el precinto correspondiente. Podrán ser reemplazados por artefactos nacionales mientras se respete la idea de diseño y tenga calidad equiparable/equivalente a juicio de la Inspección de la DGI. El uso del término "tipo...", debe entenderse como orientador de calidad y diseño y modelo, no será aceptada ninguna propuesta que desconozca este indicador, o sea de inferiores características.

No se aceptará lámparas con distintas características a las mencionadas en cada ítem, ni artefactos sin provisión de las lámparas correspondientes. Todas las lámparas serán de primera marca y de fácil reposición existentes en mercado. Tipo “osram” o equivalente de calidad superior.

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM que existan en la materia.

Todas las luminarias colgantes deberán ser ofertadas con los tensores necesarios para garantizar la resistencia, su estabilidad y evitar movimientos pendulares y los cables de conexión respectivos.

El oferente deberá presentar ficha técnica, referencias o manual de instalación de los elementos de las luminarias propuestas.

Antes de la emisión de la Orden de Compra, la UNIVERSIDAD puede solicitar muestras de los bienes propuestos.

Calidad de los productos:

Para facilitar la comprobación de los requisitos mínimos de calidad y evaluar las ofertas y la documentación presentada, será obligatoria la presentación de catálogo provisto por fábrica, acompañando la oferta de todos los artefactos cotizados de acuerdo al presente pliego.

Garantía:

El proveedor garantizará la calidad de la provisión ejecutada conforme a las prescripciones del presente pliego. Plazo de garantía de UN (1) año contra todo defecto de fabricación y materiales, a partir de la recepción del mismo.

Renglón 1: Plafón LED 60 x 60 – embutir.

Cantidad: CINCUENTA Y CINCO (55) unidades.

UNPAZ

Plafón de iluminación Led 60 x 60, tipo “Lucciola, modelo elegante semi profesional”, para embutir, con difusor de policarbonato, 4000 a 4320 lm (220v -50/60Hz- LED- 36 a 45w, 4000° K, clase I) o tipo “Ledvance” similar o equivalente.

Todos los artefactos contarán con un enchufe macho para su conexión al tendido de alimentación.

Código SIByS: 2.9.3-6568.241

Renglón 2: Plafón LED 60 x 60 con equipo de emergencia – embutir.

Cantidad: DIECISIETE (17) unidades.

Plafón de iluminación Led 60 x 60- tipo “Lucciola, modelo elegante semi profesional”, para embutir, con difusor de policarbonato, 4000 a 4320 lm (220v -50/60Hz- LED- 36 a 45w, 4000° K, clase I) o tipo “Ledvance” similar o equivalente.

Deberán llevar una batería auto recargable con encendido automático para eventuales cortes de energía, a fin de funcionar como luminarias de emergencia.

Todos los artefactos contarán con un enchufe macho para su conexión al tendido de alimentación.

Código SIByS: 2.9.3-6568.241

Renglón 3: Luminaria spot de techo – embutir.

Cantidad: OCHO (8) unidades

Luminaria empotrable de techo tipo “Kevin” Ø140mm, 20w, 3000K, 220v. Distribución de luz: difusa-simétrica con difusor de policarbonato tipo “Opto Max”.

Color: blanco.

Código SIByS: 2.9.3-6568.313

Renglón 4: Luminaria spot de techo con equipo de emergencia – embutir.

Cantidad: NUEVE (9) unidades.

Luminaria empotrable de techo tipo “Kevin” Ø140mm, 20w, 3000K, 220v. Distribución de luz: difusa-simétrica con difusor de policarbonato tipo “Opto Max”.

Todos los artefactos deberán llevar una batería auto recargable con encendido automático para eventuales cortes de energía, a fin de funcionar como luminarias de emergencia.

Color: blanco.

Código SIByS: 2.9.3-6568.313

UNPAZ

Renglón 5: Luminaria spot LED de techo – embutir.

Cantidad: QUINCE (15) unidades

Luminaria empotrable de techo tipo “Kevin” Ø226mm, 20w, 3000K, 220v. Distribución de luz: difusa-simétrica con difusor de policarbonato tipo “Opto Max”.

Color: blanco.

Código SIByS: 2.9.3-6568.313

Renglón 6: Plafón LED 30 x 120 con equipo de emergencia – embutir.

Cantidad: SEIS (6) unidades

Plafón LED 30 x 120 de embutir tipo “Lucciola modelo elegante”, luz fría 6000K para Durlock, o tipo “Ledvance” o similar o equivalente. Led tipo “Osram”

Con sistema óptico: difusor de policarbonato opal y distribución de luz: directa – simétrica.

Los materiales deberán ser el marco de aluminio inyectado.

Deberán llevar una batería auto recargable con encendido automático para eventuales cortes de energía, a fin de funcionar como luminarias de emergencia.

Todos los artefactos contarán con un enchufe macho para su conexión al tendido de alimentación.

Código SIByS: 2.9.3-6568.241

Renglón 7: Plafón LED 30 x 120 – embutir.

Cantidad: OCHO (8) unidades.

Plafón LED 30 x 120 de embutir tipo “Lucciola” modelo elegante, luz fría 6000K para Durlock, o tipo “Ledvance” o similar o equivalente. Led tipo “Osram”

Con sistema óptico: difusor de policarbonato opal y distribución de luz: directa – simétrica.

Los materiales deberán ser el marco de aluminio inyectado.

Código SIByS: 2.9.3-6568.241

Renglón 8: Cartel de salida (luz emergencia led)

Cantidad: DOCE (12) unidades.

Cartel Señalizador de Emergencia LED, batería recargable, 3 horas de autonomía. Con grado de protección IP20,5 w. Con accesorios para fijación.

Deberá tener la leyenda:” SALIDA”.

UNPAZ

Código SIByS: 4.3.4-1297.371

Renglón 9: Ficha macho 230 V 10 AMP (KS44211)

Cantidad: OCHENTA Y NUEVE (89) Unidades.

- Voltaje: 220Vca
- Corriente Nominal: 10A
- Conexión: 2 polos más Tierra (norma argentina, australiana)
- Tipo: “Kalop”
- Cantidad de patas: 3

Código SIByS: 2.9.3-360.189

Renglón 10: Ficha hembra 230 V 10 AMP (KS44213)

Cantidad: OCHENTA Y NUEVE (89) Unidades.

- Tensión: 250V.
- Corriente: 10A.
- Normas IRAM 2086:2009 (ed.3) + IRAM-NM 60884-1:2006 (Ed.1)
- Tipo: “Kalop”.

Código SIByS: 2.9.3-360.189

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Además, su fabricación no podrá encontrarse discontinuada a la fecha de entrega. Se entiende por nuevo y sin uso que la Universidad Nacional de José Clemente Paz será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

UNPAZ

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10 - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ